

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS POR LA QUE SE EXCLUYE A LA EMPRESA “DIVESAN SEVILLA,S.L.” DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE 8 VEHÍCULOS PARA LAS SECRETARÍAS GENERALES PROVINCIALES DE INDUSTRIA,ENERGÍA Y MINAS”. EXPTE. CONTR 2024 96131

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 9 de mayo de 2024, se aprobó el expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO.- El anuncio de licitación fue publicado el 10 de mayo de 2024 en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía, con número de referencia 2024-0001449647.

TERCERO.-A las 20:00 horas del 27 de mayo, finalizó el plazo de presentación de ofertas a través de SIREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, presentándose dentro del mismo las siguientes empresas:

- STELLANTIS & YOU,S.A. (A28278026).
- TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMACIÓN,S.A. (A41121336).
- DIVESAN SEVILLA,S.L (B90230426).
- CAETANO FORMULA CADIZ,S.L.U.(B72125669).
- SYRSA AUTOMOCIÓN,S.L.(B91364737).

CUARTO.- Con fecha 3 de junio de 2024, se celebró la 1ª sesión para la apertura de los Sobres n.º 1 con las proposiciones recibidas en la licitación y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. En la referida sesión se acordó por los miembros de la Mesa lo siguiente:

- Admitir al proceso de licitación a las ofertas presentadas por las empresas: STELLANTIS&YOU,S.A, TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMACIÓN,S.A., DIVESAN SEVILLA,S.L y CAETANO FORMULA CADIZ,S.L.U
- Implementar el trámite de subsanación de la documentación señalada en el apartado 5.b para la empresa SYRSA AUTOMOCIÓN,S.L. concediéndose un plazo de tres días naturales a partir del siguiente a la recepción del requerimiento.

QUINTO.- Con fecha 10 de junio de 2024, tuvo lugar la 2ª sesión con objeto de proceder a la valoración de la documentación para la subsanación requerida a la empresa licitadora SYRSA AUTOMOCION,S.L.U. y a la apertura de los Sobres n.º 3 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.

MOLINA CANDAU JULIA - 28872199T MOLINA CANDAU		06/09/2024 11:24:46	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwGpi5Sez63Ylfjpy98M5J67z38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

- Admitir en el procedimiento de licitación la oferta de la entidad SYRSA AUTOMOCION, S.L.U.

- Remitir la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas al servicio técnico para la emisión del informe correspondiente.

SEXTO.- Con fecha 17 de junio de 2024, se celebra la 3ª sesión para el examen del informe técnico sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicataria.

Una vez examinado y aceptado el informe técnico de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Servicio encargado de la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas, y teniendo en cuenta el apartado 8 del Anexo I del PCAP que rige este contrato, la puntuación obtenida en relación a los criterios valorados mediante fórmulas fue la que se indica:

LICITADORA	PUNTOS	ORDEN
DIVESAN SEVILLA, S.L	72,02	1º
STELLANTIS AND YOU ESPAÑA, S.A.	70,14	2º
CAETANO FÓRMULA CÁDIZ, S.L.U.	67,12	3º
SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.U.	62,92	4º
TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A.	39,97	5º

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

- Clasificar las proposiciones admitidas, en base a la puntuación final obtenida teniendo en cuenta el informe técnico, así como los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP en el orden señalado en el apartado 3 del acta 3ª del presente expediente de contratación.

- Requerir, en base a la puntuación final obtenida, de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación a la empresa DIVESAN SEVILLA, S.L, que se propuso como mejor oferta.

SÉPTIMO.-El 5 de julio de 2024, en la 4ª sesión de la Mesa, los miembros del órgano de contratación se reunieron con el propósito de proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa DIVESAN,S.A. conforme al apartado 10.7 del PCAP.

El requerimiento a DIVESAN fue formulado el 20 de junio de 2024, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con plazo hasta las 20 horas del 4 de julio de 2024, para la presentación de la documentación

previa a la adjudicación requerida.

No habiéndose presentado por parte de DIVESAN la documentación requerida en tiempo y forma a través de SIREC – Portal de licitación electrónica, la Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

-Excluir a la licitadora DIVESAN SEVILLA,S.L. del procedimiento de adjudicación, por no presentar la documentación previa a la adjudicación requerida.

- Requerir, de acuerdo con el apartado 10.7 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación a la empresa STELLANTIS & YOU ESPAÑA,S.L., al ser la siguiente licitadora por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas en el procedimiento como consta en el informe técnico de fecha 17 de junio de 2024.

A la vista de todo lo anterior, de acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Excluir a la empresa **DIVESAN SEVILLA,S.L** del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en base a lo establecido en el apartado séptimo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, 120, de 26 de junio de 2023 y 23, de 1 de febrero de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MOLINA CANDAU JULIA - 28872199T MOLINA CANDAU		06/09/2024 11:24:46	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwGpi5Sez63Ylfjpy98M5J67z38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	